

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N°
2980

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°291 de fecha 02.07.2025 de Jurídico a Rentas. Ord. N°180 de fecha 30.06.2025 de DAF a Jurídico. Solicitud de Cambio de Nombre N°238, de fecha 09.06.2025 de Rentas. Fotocopia de Patente de Alcohol Folio Tesorería N°903 de fecha 31.01.2025. Compraventa de Bienes Muebles de fecha 03.09.2024. Fotocopia de R.U.T. N°77.935.666-3 a nombre de Comercial y Servicios Loki Spa del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°19.423.712-k a nombre de Juan Pablo Díaz Gómez. Certificado de Antecedentes de fecha 08.06.2025 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Declaración Jurada de Ley de Alcoholes de fecha 09.06.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 05.06.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Contrato de Arrendamiento de fecha 01.10.2024. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Modificaciones y Actualización de Información de fecha 04.11.2024 del SII. Resolución N°2505349191 de fecha 12.09.2025 de la SEREMI de Salud de Valparaíso.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras

DECRETO

1.- AUTORÍCESE el Cambio de Nombre de la Patente Alcohol Rol **490317**.

PERTENECIENTE A: COMERCIAL Y SERVICIO EL ROBLE SPA.

RUT : 77.857.786-0.

GIRO : MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCÓLICAS.

DIRECCIÓN : AV. BLANCA ESTELA N°1927, LOCAL N°7, CONCÓN

A : **COMERCIAL Y SERVICIOS LOKI SPA.**

R.U.T. : **77.935.666-3.**

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: jpgdiazgomez1996@gmail.com.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

Interesado.

Secretaría Municipal.

Departamento de Rentas Municipales

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

